



Unión Europea



Expediente nº: 2021/406940/006-202/00001

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES TOTEMS PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Olula del Río, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO¹

De una parte, D. Antonio Martínez Pascual, con NIF 52525293D, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río con CIF núm. P0406900A, asistido del Interventor de la Corporación D. Jesús Martínez Domene con NIF 75.223.875Y.

De otra parte D. José Albajés Bruguera con NIF 37628185R como administrador único en representación de la empresa Proseñal, S.L. con CIF núm. B59720987, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Conde de Borrell nº 230 5º1ª 08029 de Barcelona,

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES TOTEMS PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35261000-1. Paneles indicadores de mensajes variables	
Valor estimado del contrato: 38.100,00 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 36.056,22 euros	IVA%: 7.571,81 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 43.628,03 euros	
Duración de la ejecución: 45 días	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2021, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	15/03/2021	
Propuesta de suministro	15/03/2021	
Providencia Alcaldía inicio procedimiento	15/03/2021	
Informe de Secretaría	15/03/2021	
Informe técnico sobre no lotes	15/03/2021	
Resolución Alcaldía inicio expte contratación	16/03/2021	Resol. Núm. 44

¹ Los documentos de formalización de los contratos deberán incluir necesariamente las menciones indicadas en el artículo 35 de la LCSP salvo en el supuesto de que las citadas menciones se hayan recogido en los pliegos. En el presente modelo de formalización del contrato, hemos optado por no incluir todas las menciones del artículo 35 LCSP al entender que las mismas ya se han incluido en el pliego.

Código Seguro De Verificación	ncZTd1PrAHdYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/04/2021 12:48:30	
	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/04/2021 10:55:29	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ncZTd1PrAHdYBQOL0WF5Pw==			



Unión Europea



Pliego Cláusulas Advas Particulares	16/03/2021	
Pliego de prescripciones Técnicas	16/03/2021	
Informe de Secretaría aprobación expte	16/03/2021	
Informe de Fiscalización Fase "A"	16/03/2021	
Resolución Alcaldía aprobación expte	16/03/2021	Resol. Núm. 45
Cdo Secretaría sobre ofertas presentadas	05/04/2021	
Acta Mesa contratación apertura SOBRE ÚNICO	05/04/2021	
Requerimiento justificación ofertas anormales	05/04/2021	
Informe Técnico justificación bajas anormales	19/04/2021	
Acta Mesa Contratación propuesta adjudicación	19/04/2021	
Presentación de garantía por el adjudicatario	23/04/2021	
Informe de fiscalización Fase "D"	27/04/2021	
Resolución de adjudicación	27/04/2021	
Anuncio de Adjudicación	27/04/2021	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. PROSEÑAL, S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES TOTEMS PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA** ², con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 33.950 euros + 7.129,50 euros de IVA, lo que hace un total de 41.079,50 euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 30 días, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato, aumentando el plazo de garantía a 18 meses.

CUARTA. D. José Albajés Bruguera, con DNI 37.628.185-R, en representación de la empresa PROSEÑAL, S.L. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos³. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho

² De conformidad con el artículo 35.1.c) de la LCSP en la definición del objeto se deberán tener en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación.

³ De conformidad con el artículo 122.2.b) de la LCSP en los contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento se deberá hacer constar la obligación del contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Código Seguro De Verificación	ncZTdlPrAHDYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/04/2021 12:48:30
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/04/2021 10:55:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ncZTdlPrAHDYBQOL0WF5Pw==		





Unión Europea



administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE-PRESIDENTE

POR PROSEÑAL

EL INTERVENTOR

37628185R JOSE
ALBAJES (R:
B59720987)

Firmado digitalmente por
37628185R JOSE ALBAJES (R:
B59720987)
Fecha: 2021.04.29 15:38:55 +02'00'

Código Seguro De Verificación	ncZTdlPrAHDYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/04/2021 12:48:30	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/04/2021 10:55:29	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ncZTdlPrAHDYBQOL0WF5Pw==			